

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2005, de la Universidad de Extremadura, por la que se corrigen errores en la de 29 de diciembre de 2005, por la que se hace pública la convocatoria a concurso de méritos varias plazas de Personal Docente e Investigador contratado en régimen laboral.

Advertidos errores en la Resolución de esta Universidad de 29 de diciembre de 2004 (D.O.E. de 13 de enero de 2005) por la que se hace pública la convocatoria a concurso de méritos varias plazas de personal docente e investigador contratado en régimen laboral, se procede a su corrección:

En la página 466, columna una, el Tribunal de la plaza DL0485 se anula debiendo de figurar el siguiente:

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue.

Vocal: D^a María Mercedes Rico García (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal: D. Ramón López Ortega (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal: D. Luis Sánchez Rodríguez (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal: D. Rafael Alejo González (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue.

Vocal: D. Bernardo Santano Moreno (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal: D. Alejandro Blas Curado Fuentes (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal: D^a Fiona Macarthur Purdon (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal: D^a Patricia Karen Edwards Rokowski (Catedrático de Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

La rectificación de dicha plaza no modifica el plazo de presentación de solicitudes.

En la página 472, columna dos, plaza DL2022 donde dice: “Localización: Patología y Clínica Humanas/Facultad de Medicina”.

Debe decir:

“Localización: Complejo Hospitalario Universitario de Badajoz/Facultad de Medicina”.

En la página 473, columna una, plaza DL2082 donde dice:

“Localización: Enfermería/Escuela Universitaria de Enfermería y Terapia Ocupacional”.

Debe decir:

“Localización: Hospital San Pedro de Alcántara/Escuela Universitaria de Enfermería y Terapia Ocupacional”.

En la página 473, columna dos, plaza DL2092 donde dice:

“Localización: Enfermería/Escuela Universitaria de Enfermería y Terapia Ocupacional”.

Debe decir:

“Localización: Centro de Salud San Jorge/Escuela Universitaria de Enfermería y Terapia Ocupacional”.

La rectificación de las plazas: DL2022, DL2082 y DL2092 modifica el plazo de presentación de solicitudes, siendo de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación de esta rectificación en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz, 18 de enero de 2005.

El Vicerrector de Profesorado y Departamentos,
ANTONIO HIDALGO GARCÍA